



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

TALCAHUANO, 05 ABR 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 711/

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FOFAR”.**
2. Resolución Exenta N°306 del 22 de febrero del 2024 donde se indica la comisión evaluadora para la presente propuesta pública.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
3. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
5. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Resolución N°7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución N°14 del 29.12.2022 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Resolución Exenta N°3006 de fecha 24.08.2016 sobre Delegación de Facultades.
10. Decreto Afecto N°18/2023 que designa al Director titular del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Resolución Exenta RA 436/1144/2023 de fecha 24.11.2023, que designa a Sr. Hernán Gormaz Chacana, como Subdirector (S) de RR.FF. y Financieros.
12. Ley de presupuesto de la nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 18.12.2023.
13. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que Modifica Resolución N°2263 del 08.10.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta N°3920 de fecha 28.11.2022 que establece orden de subrogancia de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
15. Resolución Exenta N°2926 de fecha 31.08.2023 que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
16. Decreto Exento N°52 de fecha 31.08.2023 establece que el Director Subrogante asumirá sus funciones en el Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere suscribir un Convenio de Suministros de Medicamentos FOFAR para su buena gestión, por un periodo de 24 meses.

- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, se ha estimado que el contrato no excederá de las 10.000 UTM, por lo cual no se requiere de toma de razón.
- d) Que, existen en el Mercado Proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.
- e) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la adquisición de los servicios.

RESUELVO:

1º. APRUÉBASE, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID **1058130-4-LQ24** para la Licitación Pública denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FOFAR”** compuesta por las siguientes personas:

- REYA JARUFE NUÑEZ, profesional del Depto. Gestión de Farmacia y Apoyo Diagnóstico, Referente Técnico, en caso de fuerza mayor, su suplente será quien la subrogue o reemplace.
- CARLOS TAIBO DIAZ, profesional encargado del proceso de licitación del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- JUAN VENEGAS ZAPATA, jefe del Departamento de Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.

2º. DÉJASE ESTABLECIDO que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el
Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Abastecimiento y Logística SST
- Unidad de Gestión de Farmacia
- Depto. de Finanzas SST
- Oficina de Partes

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:239926-27267
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel